

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-1469 *Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores 036/11 y 039/11.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 036/11. Nombre y Apellidos: ENRIQUE BERRIO BERRIO. Domicilio: Valledal, 13.- 39548.- PESUES. NIF: 72.140.908M. Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el art. 13.1.a),c) g) y l) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 264,48 €.

Número de Expediente: 039/11. Nombre y Apellidos: ALEJANDO TUDELA TORRES. Domicilio: Avda. del Deporte, 7-bloque 9.1º izda. NIF: 72.064.838L. Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el art. 13.1.a) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un periodo de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, calle Gutiérrez Solana, s/n.- (Edificio Europa), 39011.- Santander, conforme a lo previsto en el art. 38.4. de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Santander, 2 de febrero de 2012.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2012/1469

CVE-2012-1469